

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 170-2013

Los Olivos, 11 de Abril de 2013

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 39-2013, de fecha 21 de enero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 39-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Sub-Gerente de Prevención y Promoción de la Salud de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Dra. Tatiana Flores Santiviáñez, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, el Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de Sub Gerente de Prevención y Promoción de la Salud;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 12 de abril de 2013 la designación a la **DRA. TATIANA FLORES SANTIVIÁÑEZ** en el cargo de **SUB GERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**, conferido mediante Resolución de Alcaldía N° 39-2013, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la **DRA. TATIANA FLORES SANTIVIÁÑEZ** por los invaluables servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como **SUB GERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**, Funcionario Nivel F-1, al **DR. CRHYSTIANS ERNY CUADROS PAREDES**, al encontrarse vacante el cargo titular.

ARTÍCULO CUARTO.- PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE